



INFORME DE SEGUIMIENTO DE TÍTULOS 2016-17

VICERRECTORADO DE CALIDAD

UCM

CENTRO	IEB
TÍTULO	GRADO EN DERECHO
FECHA DEL INFORME	18 de mayo de 2018

El Vicerrectorado de Calidad de la Universidad Complutense de Madrid ha procedido a elaborar el Informe de la Memoria de Seguimiento del curso 2016-17 del Título arriba indicado. La Memoria de Seguimiento ha sido aprobada y remitida por la Junta del Centro, de acuerdo con la Guía de la Memoria Anual de Seguimiento de Títulos de la UCM, con los criterios recogidos por la Comisión Universitaria de Regulación del Seguimiento y Acreditación (CURSA), y con los documentos “Marco General del Proceso de Seguimiento de los Títulos Universitarios Oficiales” aprobados por la Fundación Madri+d.

Se realizan las siguientes recomendaciones que se deben tener en cuenta como medidas de mejora a implantar en el Título en el próximo curso y que serán objeto de seguimiento.

CRITERIO 1

EL CENTRO PUBLICA EN SU PÁGINA WEB INFORMACIÓN SOBRE EL TÍTULO OFICIAL OBJETO DE SEGUIMIENTO

Aspectos a valorar

1.- La página Web del Título ofrece información sobre el Título que considera crítica, suficiente y relevante de cara al estudiante.

CUMPLE

2.- La estructura de la web permite un fácil acceso a la información puesta a disposición.

CUMPLE

3.- Esta información está actualizada.

CUMPLE



INFORME DE SEGUIMIENTO DE TÍTULOS 2016-17

VICERRECTORADO DE CALIDAD

UCM

CRITERIO 2

SE HA REALIZADO EL ANÁLISIS CUALITATIVO DEL DESARROLLO EFECTIVO DE LA IMPLANTACIÓN Y DE LOS NIVELES DE CALIDAD ALCANZADOS EN EL TÍTULO

SUBCRITERIO 1

ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO/CENTRO

Aspectos a valorar

1.- Se analiza la puesta en marcha de los procedimientos del sistema de garantía de calidad previstos en el punto 9 de la memoria verificada. Se recoge información sobre el nombramiento de las Comisiones de Calidad y Subcomisiones y su composición, Reglamentos, reuniones celebradas, temas tratados, problemas analizados y toma de decisiones.

CUMPLE PARCIALMENTE

Se recomienda publicar la composición nominal de la Comisión de Calidad en la Web.
Se recomienda indicar en la memoria de seguimiento si existen otras comisiones relacionadas con el título además de la Comisión de Calidad.
Se recomienda incluir en la memoria de seguimiento una reflexión sobre la efectividad del SGIC adoptado.

SUBCRITERIO 2

INDICADORES CUANTITATIVOS

Aspectos a valorar

1.- Se han calculado los indicadores cuantitativos establecidos en el Sistema Interno de Garantía de Calidad.

CUMPLE

Se recomienda seguir las indicaciones de la guía para elaborar la memoria de seguimiento en relación con la tabla de indicadores de resultados. Se recomienda asimismo incluir en el encabezamiento de la tabla de indicadores el curso académico, y no solo el que aparece en la memoria.



INFORME DE SEGUIMIENTO DE TÍTULOS 2016-17

VICERRECTORADO DE CALIDAD

UCM

2.- Se utilizan los indicadores cuantitativos para analizar suficientemente el cumplimiento o desviación de los objetivos formativos y resultados de aprendizaje.

2.1 En el caso de los dobles grados, se ha realizado el análisis comparativo del comportamiento de los grados simples.

CUMPLE PARCIALMENTE

Se recomienda proponer acciones más concretas para mejorar la tasa de cobertura que las indicadas en la memoria.

Se recomienda incluir en la memoria de seguimiento una tabla con los resultados académicos por asignatura y curso, y un análisis de los datos de la misma.

Se recomienda especificar en el análisis de los indicadores que no se aplica el programa Docencia, sino una evaluación basada en una encuesta propia y en reuniones con los alumnos (los datos de la tabla no son por tanto los indicadores IUCM-6, IUCM-7 e IUCM-8).

SUBCRITERIO 3

DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS DEL GRADO DE DESPLIEGUE, RESULTADOS Y MEDIDAS DE MEJORA INCORPORADAS AL TÍTULO COMO CONSECUENCIA DE LA IMPLANTACIÓN DE LOS ELEMENTOS QUE COMPONEN EL SGIC DEL TÍTULO

Aspectos a valorar

1.- Análisis del funcionamiento de los mecanismos de coordinación docente.

1.1 Se describen los mecanismos de coordinación docente (creación de Comisiones, en su caso, reuniones, fechas...) puestos en marcha según el punto 5.1. de la memoria verificada.

1.2 Se realiza una reflexión sobre la idoneidad del modelo de coordinación docente implantado.

1.3 Se ha justificado suficientemente el cambio de modelo de coordinación con respecto al previsto en la memoria verificada.

CUMPLE PARCIALMENTE

Se recomienda describir con más detalle el mecanismo de coordinación docente del Grado. En la memoria solo se habla del coordinador de grado, y no se mencionan, por ejemplo, los coordinadores de área, que sí aparecen en la página 16, en otro apartado.

Se recomienda proporcionar algo más de información sobre las reuniones de coordinación mantenidas si se celebra una semanal, y no incluir en este apartado las reuniones de la Comisión de Calidad, que deben figurar en el Subcriterio 1.1 del Criterio 2.

Se recomienda incluir alguna reflexión sobre la efectividad del sistema de coordinación adoptado.



INFORME DE SEGUIMIENTO DE TÍTULOS 2016-17

VICERRECTORADO DE CALIDAD

UCM

2.- Análisis de los resultados obtenidos a través de los mecanismos de evaluación de la calidad de la docencia del título.

2.1 Se analiza la estructura y características del profesorado, además de los resultados del Programa Docente.

2.2 Se señalan las dificultades encontradas y se analizan los resultados obtenidos, además del índice de participación.

CUMPLE PARCIALMENTE

Se recomienda indicar las categorías del profesorado (catedráticos, titulares, asociados, etc.) y el porcentaje de docencia que imparte cada una. La información proporcionada en la memoria sobre el profesorado es claramente insuficiente.

3.- Análisis de la calidad de las prácticas externas.

3.1 Son objeto de examen las distintas tasas de participación, la consecución de objetivos y la información proporcionada, tanto por los estudiantes como por los profesores tutores en cuanto al cumplimiento de las actuaciones previstas.

3.2 Se señalan las dificultades encontradas y se analizan los resultados obtenidos, además del índice de participación.

CUMPLE PARCIALMENTE

Se recomienda implantar un procedimiento para conocer el grado de satisfacción de tutores académicos y tutores externos en relación con la calidad de las prácticas externas.

4.- Análisis de la calidad de los programas de movilidad.

4.1 Se sigue lo propuesto en la Memoria verificada del Título en relación a los informes de los estudiantes y de los coordinadores/responsables de los programas de movilidad.

4.2 Se señalan las dificultades encontradas y se analizan los resultados obtenidos, además del índice de participación en la movilidad saliente y entrante.

NO CUMPLE

Se recomienda proporcionar datos sobre la tasa de participación de los alumnos en los programas de movilidad, y establecer un procedimiento formal para conocer su grado de satisfacción.



INFORME DE SEGUIMIENTO DE TÍTULOS 2016-17

VICERRECTORADO DE CALIDAD

UCM

5.- Análisis de los resultados obtenidos relativos a la satisfacción de los colectivos implicados en la implantación del título (estudiantes, profesores, personal de administración y servicios y agentes externos).

5.1 Se han puesto en marcha el procedimiento establecido en la memoria verificada.

5.2 Se describe la metodología empleada, además de los índices de participación.

5.3 Se señalan las dificultades encontradas y se analizan los resultados obtenidos.

CUMPLE PARCIALMENTE

Se recomienda indicar el número de respuestas a las encuestas de satisfacción de los alumnos para conocer la validez estadística de las mismas.

Se recomienda hacer una discusión más detallada de las encuestas de satisfacción de alumnos y profesores que permita detectar deficiencias y proponer acciones de mejora. Las encuestas de satisfacción no son un fin en sí mismas, sino un procedimiento para mejorar el título.

El modelo de encuesta de satisfacción de los alumnos que se incluye como ejemplo en la página 15 se refiere al desempeño de la labor docente de los profesores. Es de suponer que se trata del procedimiento para evaluar a los profesores, pero no es una encuesta de satisfacción con el título.

Se recomienda proporcionar más información en la memoria sobre la satisfacción de los colectivos implicados, especialmente profesores y alumnos.

Se recomienda publicar los resultados de las encuestas de satisfacción en la Web del título.

6.- Análisis de los resultados de la inserción laboral de los egresados y de su satisfacción con la formación recibida.

6.1 Se ha puesto en marcha el procedimiento cumpliendo lo establecido en la memoria verificada.

6.2 Se valoran los resultados de las encuestas de satisfacción con la formación recibida por los egresados.

6.3 Se presentan resultados de empleabilidad del título actual, o título del que procede en su defecto, se señalan las dificultades encontradas y se analizan los resultados obtenidos.

NO CUMPLE

Se recomienda describir con más detalle los resultados de inserción laboral de los egresados, especialmente el procedimiento para obtenerlos.

Se recomienda implantar un procedimiento para conocer y analizar la satisfacción de los egresados con la formación recibida.



INFORME DE SEGUIMIENTO DE TÍTULOS 2016-17

VICERRECTORADO DE CALIDAD

UCM

7.- Análisis del funcionamiento del sistema de quejas y reclamaciones.

7.1 Se ha puesto en marcha el procedimiento cumpliendo lo establecido en la memoria verificada.

7.2 Se describe brevemente el sistema de quejas y reclamaciones.

7.3 Se ajusta a lo descrito en la Memoria Verificada. En caso contrario, se justifica, suficientemente, el cambio de sistema.

7.4 Se señalan las dificultades encontradas y se analizan los resultados obtenidos.

CUMPLE

SUBCRITERIO 4

TRATAMIENTO DADO A LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE VERIFICACIÓN, SEGUIMIENTO O ACREDITACIÓN

Aspectos a valorar

1.- Se han realizado las acciones necesarias para llevar a cabo las recomendaciones establecidas en el Informe de Evaluación de la Solicitud de Verificación del Título, realizado por la Agencia externa, para la mejora de la propuesta realizada.

NO PROCEDE

Se recomienda seguir las indicaciones de la guía para la elaboración de la memoria de seguimiento.

2.- En el caso de haber sido evaluado el curso anterior por la Agencia externa, se han realizado las acciones necesarias para corregir las Advertencias y Recomendaciones establecidas en el Informe de Seguimiento del Título.

NO PROCEDE

3.- Se han realizado las acciones necesarias para llevar a cabo las recomendaciones establecidas en el último Informe de Seguimiento del Título, realizado por la Oficina para la Calidad de la UCM, para la mejora del Título.

CUMPLE

4.- Se han realizado las acciones de mejora planteadas en la última Memoria de Seguimiento de la UCM, a lo largo del curso a evaluar.

CUMPLE PARCIALMENTE

Se recomienda concretar las acciones de mejora propuestas y los resultados de las mismas, no solo las excepciones que no se han implantado con éxito.



INFORME DE SEGUIMIENTO DE TÍTULOS 2016-17

VICERRECTORADO DE CALIDAD

UCM

5.- En el caso de haber sido evaluado por la Fundación para el conocimiento Madri+d para la renovación de la acreditación del título, se han realizado las acciones necesarias para corregir las Recomendaciones, Modificaciones necesarias establecidas en el Informe.

CUMPLE

SUBCRITERIO 5

LAS MODIFICACIONES DE LA MEMORIA DEL TÍTULO VERIFICADO POR EL CONSEJO DE UNIVERSIDADES INTRODUCIDAS DURANTE LA IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS ESTÁN BASADAS EN INFORMACIÓN OBJETIVA Y RECOPIADA PREVIAMENTE

Aspectos a valorar

1.- Naturaleza y características de las modificaciones sustanciales realizadas.

1.1 Se han realizado modificaciones sustanciales. En caso afirmativo, se han basado las actualizaciones en la información resultante del SGIC o en la incorporación de las recomendaciones realizadas en los diversos Informes de Seguimiento.

NO PROCEDE

2.- Naturaleza y características de las modificaciones no sustanciales realizadas.

2.1 Se han realizado modificaciones no sustanciales. En caso afirmativo, se han basado las actualizaciones en la información resultante del SGIC o en la incorporación de las recomendaciones realizadas en los diversos Informes de Seguimiento.

2.2 Se han señalado las fechas de aprobación de las modificaciones por parte de la Junta de Centro, de la Comisión de Estudios delegada del Consejo de Gobierno de la UCM y finalmente del Consejo de Universidades.

NO PROCEDE

SUBCRITERIO 6

RELACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS FORTALEZAS DEL TÍTULO

Aspectos a valorar

1.- Se identifican las fortalezas con las que cuenta el título.

1.1 Se formula un plan que colabore al mantenimiento de las fortalezas detectadas.

CUMPLE



INFORME DE SEGUIMIENTO DE TÍTULOS 2016-17

VICERRECTORADO DE CALIDAD

UCM

SUBCRITERIO 7

ENUMERACIÓN DE LOS PUNTOS DÉBILES ENCONTRADOS EN EL PROCESO DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO, ELEMENTOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL SGIC QUE HA PERMITIDO SU IDENTIFICACIÓN, ANÁLISIS DE LAS CAUSAS Y MEDIDAS DE MEJORA PROPUESTAS INDICANDO EL ESTADO DE LAS MISMAS

Aspectos a valorar

1.- Se presenta una relación de los puntos débiles o problemas encontrados en el proceso de implantación del título, los elementos del sistema de información del SGIC que han permitido su identificación y el análisis de las causas de las debilidades detectadas.

1.1 Se presenta un Plan de Mejora que cuenta con sistemas de seguimiento y delimitación de responsabilidades para su ejecución.

CUMPLE

Resulta contradictorio que la satisfacción de los alumnos con el título aparezca como fortaleza (pág. 27) y como debilidad (pág. 30). Se recomienda mejorar la presentación de la memoria de seguimiento para facilitar su lectura. Por ejemplo, las páginas 30 a 33 deberían tener presentación apaisada. No se facilita la tarea de evaluación de la memoria de seguimiento.

El Vicerrectorado de Calidad les ruega tengan en cuenta todas estas recomendaciones y les agradece el esfuerzo realizado por su Centro para la realización de la Memoria de Seguimiento del **GRADO EN DERECHO** del curso 2016-17 en aras de la mejora de la calidad de la Titulación.

María Castro Morera
Vicerrectora de Calidad

VICERRECTORADO DE CALIDAD